

**CARABINEROS DE CHILE
ZONA SEG. PRIV., CONTROL ARMAS Y EXP.
PREFECTURA SEGURIDAD PRIVADA (O.S.10)**

AUTORIZA INICIACION DE **EMPRESA GES SPA.**, PARA EJERCER COMO EMPRESA EN MATERIAS INHERENTES A SEGURIDAD PRIVADA.

RESOLUCIÓN N°2584.

LAS CONDES, 11 de septiembre del 2023.-

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a Carabineros de Chile en el artículo 3º de su L.O.C.
2. Lo establecido en el inciso primero del artículo N°5 bis, del Decreto Ley N°3.607 de 1981, del Ministerio del Interior.
3. Lo dispuesto en el D.S. N°93, de 1985 del M. de Defensa Nacional, Reglamento del Art. N°5 bis del Decreto Ley N°3.607.
4. Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Reglamento sobre nuevos estándares de seguridad para personas, personal y empresas que reciben servicios o realizan actividades de seguridad privada. Decreto supremo N° 867 de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
6. Decreto Exento Nro. 261 de fecha 31.07.2020, que aprueba Manual Operativo en materias de Seguridad Privada.

CONSIDERANDO:

- a) Solicitud de fecha 13.06.2023, de la Empresa de Seguridad Privada.
- b) La visita en terreno de las dependencias de la Empresa, efectuada por personal de la 67 Comisaría de esta Repartición.
- c) Informe Técnico Nro. 0400 de fecha 23.08.2023, de esta Repartición.
- d) Resolución Nro. 2389 de fecha 01.09.2023, de esta Repartición.
- e) Solicitud de fecha 07.09.2023, de la empresa en la cual subsana la totalidad de las observaciones.
- f) La obligación legal que recae en esta Autoridad Fiscalizadora, para aprobar, observar, rechazar o revocar las solicitudes de Acreditación de las Personas Jurídicas, que desarrollan actividades inherentes a la seguridad privada.
- g) La obligación de la Empresa de acatar las normas de Seguridad Privada, especialmente las contenidas en el D.S. N° 867 del año 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

SE RESUELVE:

1.- AUTORIZAR INICIACION de la EMPRESA GES SPA., Rut Nro.77.774.805-K, con domicilio en calle Peatones 28 Nro. 1794, comuna de Ñuñoa, como empresa de RECURSOS HUMANOS, EN MATERIAS INHERENTES A SEGURIDAD PRIVADA.

2.- La presente Autorización se extiende hasta el MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026, debiendo solicitar su renovación con 30 DÍAS HABILES DE ANTELACIÓN.

NRO. DE AUTORIZACION

3 | 5 | 3 | 3 | 0 | 1 | 0 | 3 | 0 | 2 | 0 | 0

**CONFECCIONADO
CPR Art.37 WIMM
OS-10**

ANT. _____/
JPDA/WIMM
Distribución:-
1.- Empresa.
2.- Pref. O.S.10



JUAN PABLO DÍAZ ALBORNOZ
Coronel de Carabineros
PREFECTO

2013-03-22